

## **ORDENANZA N° 2604/23**

### **VISTO:**

Que en el marco de la Conmemoración de los 40 años de democracia ininterrumpida es importante generar espacios que nos permitan debatir y reflexionar sobre nuestra historia, nuestro presente y el futuro como un horizonte de expectativas y de posibilidades; y

### **CONSIDERANDO:**

Que desde la promulgación de la Ley Sáenz Peña hasta la asunción del presidente Raúl Alfonsín, ningún proceso democrático había cumplido las dos décadas consecutivas, de manera que este es el período más extenso de nuestra historia. Es decir, si miramos hacia atrás en el tiempo advertiremos que, a lo largo del siglo XX, nuestro país sufrió seis golpes de estado, cruentos gobiernos cívico-militares, persecución política, proscripción y restricción de los derechos políticos y sociales.

Que el hecho de alcanzar los cuarenta años de democracia significa, la oportunidad de reflexionar sobre las luchas por recuperar y mantener los valores y principios democráticos. Asimismo, resulta motivo de celebración que nos convoca a reconocer y valorar la importancia de la vida democrática, el Estado de derecho, la convivencia pacífica en la diversidad de ideas y el respeto por las instituciones.

Que la democracia es respeto a los derechos humanos, es rechazo a toda forma de discriminación, es la plena vigencia del estado de derecho, es la libertad de expresión, el pluralismo político, la separación e independencia de poderes y la probidad y transparencia en la acción pública

Que el encuentro a realizarse tiene como objetivo promover el conocimiento y la reflexión del pasado de nuestro país, aportando a la construcción de una ciudadanía democrática, respetuosa de los Derechos Humanos y de la Identidad Nacional.

Que implica pensar y buscar, en el tránsito de estos 40 años, espacios, personajes y/o experiencias que den cuenta de un andar democrático y participativo, de luchas por más y mejor democracia, por más y mejores derechos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Municipal la charla “Revolución de Mayo: la Argentina imaginada”, a realizarse por el Lic. Hernán Brienza el lunes 22 de mayo a las 19 horas en el recinto del Concejo Deliberante.

**Artículo 2°:** Reconocer al Licenciado Hernán Brienza, por sus aportes como periodista, historiador y pensador de la escena actual, que nos ayudan a resignificar protagonistas y acontecimientos de nuestra historia, la noción de Patria y la construcción de un Estado Nacional.

**Artículo 3°:** Entregar copia de la presente ordenanza con sus fundamentos y un diploma en el acto a realizarse en el Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante.

**Artículo 4°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 18 de mayo de 2023.-**